

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Rad.686793105001-2021-00170-00

1º. De conformidad con lo dispuesto por el art. 77-4 del C.P.T. y de la S.S., en concordancia con el art. 231 del C. G. del P., aplicable por remisión normativa del artículo 145 del C.P.T.S.S., el dictamen pericial rendido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander -archivos PDF 99 y 03 del cuaderno No. 01 y 02 del expediente electrónico respectivamente- queda en traslado a las partes por el término de tres (03) días, para que ejerza el derecho de contradicción que les asiste.

2º. Una vez vencido el término anterior vuelva al Despacho para lo correspondiente.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

Firmado Por:

Eva Ximena Ortega Hernández

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7924c9cddabdebbe4653724c738ce9ec5d82767b32851d1e72d564a8cecf14**

Documento generado en 11/07/2023 05:46:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander	OFICIO DE NOTIFICACIÓN		Código: NOT-FO-03
			Versión: 03
			Fecha: 1 de julio de 2022
Elaboró: Coordinador del Sistema		Aprobó: Directora Administrativa y Financiera	

Bucaramanga, 23 de junio de 2023

OFICIO:10062

Señores
 JUZGADO LABORAL
 SAN GIL
 ATT CLARA STELLA TORRES PEREZ
j01lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: Notificación Dictamen 13202301032
 ROBINSON GARCIA ALVAREZ C.C 1063285202
 Número de Expediente 1302202303634
 Fecha de Audiencia 22 DE JUNIO DE 2023

REF.RAD 686793105001-2021-00170-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.39. parágrafo del decreto 1072 de 2015, en forma comedida me permito remitir a ese Despacho el dictamen número 1302202301032 expedido por esta Junta en audiencia del 22 DE JUNIO de 2023.

Se anexa copia del dictamen.


ELVA SANTAMARIA SANCHEZ
 Directora Administrativa y financiera

Proyectó AMSR
 Carrera 37 # 44-74 Cabecera Bucaramanga
 Teléfono 6577195
 Celular 3143245890
 Correo electrónico: info@jrqi.com.co
 Web: www.jrqi.com.co



CO-SC-CER888412



Junta Regional de Calificación Invalidez de Santander

Nº. 804.000.705-0

DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

1. Información general del dictamen

Fecha de dictamen: 22/06/2023	Motivo de calificación: PCL (Dec 1507 /2014)	Nº Dictamen: 13202301032
Instancia actual: No aplica	Nombre solicitante: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO SANGIL	Identificación: NIT 16532
Tipo solicitante:	Ciudad:	Dirección:
Teléfono:		
Correo electrónico:		

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander	Identificación: 804.000.705-0	Dirección: Carrera 37 # 44-74 Cabecera
Teléfono: 6576094 / 6577195	Correo electrónico: juntasantander@hotmail.com	Ciudad: Bucaramanga - Santander

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: Robinson Garcia Alvarez	Identificación: CC - 1063285202	Dirección: Carrera 5a N° 12-12 Barrio Santa Teresita
Ciudad: Mogotes - Santander	Teléfonos: - 3228567751	Fecha nacimiento: 21/10/1989
Lugar:	Edad: 33 año(s) 8 mes(es)	Genero: Masculino
Etapas del ciclo vital: Población en edad económicamente activa	Estado civil: Casado	Escolaridad: Básica primaria
Correo electrónico: rokkogarcia001@gmail.com	Tipo usuario SGSS: Beneficiario contributivo	EPS: Nueva EPS
AFP:	ARL:	Compañía de seguros:

4. Antecedentes laborales del calificado

Tipo vinculación:	Trabajo/Empleo: Molinero de caña	Ocupación:
Código CIUO:	Actividad económica:	
Empresa:	Identificación:	Dirección:
Ciudad:	Teléfono:	Fecha ingreso:
Antigüedad:		
Descripción de los cargos desempeñados y duración:		
Refiere laboraba en oficios varios de obra civil y como molinero de caña en trapiche. Actualmente transporte informal en motocicleta.		

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Información clínica y conceptos

Resumen del caso:

Paciente de 34 años de edad, quien a través de JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO SANGIL, para de ser posible, se efectuó el trabajo pericial encomendado, con la documentación para tal fin."

Se valora paciente procedente de Mogotes zona rural, ingresa a la valoración por sus propios medios, refiere que el 22 de marzo de 2021, presenta trauma en mano izquierda miembro superior dominante, atención de urgencias en el hospital san Pedro Claver municipio de Mogotes Santander, donde es reemitido a la clínica Foscal de la ciudad de Bucaramanga, donde es intervenido quirúrgicamente, manejo de rehabilitación y es dado de alta por parte de médicos tratantes.

13 de abril de 2023. Valoración en sala, donde se hace requerimiento se allegue, copia de historia clínica de psiquiatría actualizada.

Conceptos médicos**Fecha:** 22/03/2021**Especialidad:** Urgencias**Resumen:**

hospital san Pedro Claver municipio de Mogotes Santander. "paciente con cuadro clínico de una horade evolución caracterizado por traumatismo de mano izquierda posterior a contacto con molino en el trapiche."

Fecha: 22/03/2021**Especialidad:** Evolución clínica**Resumen:**

"Paciente remitido de Mogotes por amputación de miembro izquierdo con molino de carne."

Fecha: 12/04/2021**Especialidad:** Cirugía de mano**Resumen:**

Dra. Viviana Cortes. "Considero evolución estable, el día de hoy no hay infección, el vendaje colocado retirar en la casa de tres días, lavado de herida con agua y jabón en su baño diario, ya puede dejar destapado, pero se puede colocar vendaje elástico como le enseña a colocar puntos se deja cita fisiatría para manejo integral, se cita conmigo en dos o tres semanas para seguimiento como se deja incapacidad médica por 30 días más.

Fecha: 21/04/2021**Especialidad:** Clínica del dolor**Resumen:**

Dr. Miguel Villamizar. "Amputación completa traumática de mano y muñeca izquierda al quedar atrapado en molino de caña de azúcar mano de trapiche, postoperatorio amputación más remodelación de muñón de amputación. Dolor ni satos somático y neuropático, miembro fantasma doloroso, no hay control. Se realizó intervencionismos analgésicos con buena respuesta inicial ahora sin control requiere neuro modulador y ansiolítico, inicio pregabalina y de geo Tramadol en horario y rescate.

Fecha: 03/05/2021**Especialidad:** Cirugía de mano**Resumen:**

Dra. Viviana Cortes. "Considero buena evolución con adecuada cicatrización, está pendiente inicio de terapia física, las heridas ya están cicatrizadas, hacer por su cuenta todo lo aprendido en terapia cómo hacer masaje de las heridas, se deja nueva incapacidad médica por 30 días más, se deja cita con médico laboral, por cirugía de mano mejoría médica máxima capacidad de alta.

Fecha: 21/06/2021**Especialidad:** Clínica del dolor**Resumen:**

Dra. Karina Ortega. "Amputación completa traumática de mano y muñeca izquierda al quedar atrapado en molino de caña de azúcar mano en trapiche, postoperatoria amputación más remodelación de Muñoz de amputación. Dolor mixato somático y neuropático, miembro

fantasma doloroso, no hay control. Se realizó intervencionismo analgésico con buena respuesta inicial ahora sin control requiere neuromodulador y ansiolítico, inicio pregabalina y deja tramadol en horario de rescate. Control: paciente refiere tolera la medicación, regular patrón de sueño. Ánimo triste hay ansiedad coma se considera pertinente valoración por su servicio de psiquiatría, ya en seguimiento por psicología puntos y aumenta manejo neuromodulador, ya tiene pendiente trámites para valoración por medicina laboral. Seguimiento por nuestra especialidad.

Fecha: 10/08/2021 **Especialidad:** Psiquiatría

Resumen:

Dr. Juan Ramos. "En conjunto con psicología facilito catarsis, envió antidepresivo y medicación inductora del sueño manejo además ansiolítico en duelo, se busca a mejor estrategia ante exigencias externas sin psicosis, no ideas de autolesión citan en 2 meses psicoeducación.

Fecha: 16/12/2021 **Especialidad:** Junta medica de fisiatria

Resumen:

Junta médica decide que por nivel de funcionalidad, actividad de paciente, edad, consideramos requiere prótesis así: prótesis para amputación a nivel de antebrazo izquierdo con socket sobre medidas de contacto total para amputación trans radial en resina suspensión anatómica con arnés en ocho, unidad de muñeca de intercambio rápido, sistema de control con guaya en acero de trabajo pensado, dispositivo terminal ganchos de apertura voluntaria en acero, mano mecánica de apertura voluntaria, cuánte cosmético número 1 diagnóstico amputación traumática a nivel entre el codo y la muñeca.

Fecha: 30/12/2021 **Especialidad:** Psiquiatría

Resumen:

Dr. Regulo Ramos. "Alerta colaborador, ánimo de fondo ansioso, euproxia comando psicosis, y prosperación parciales inciertas, juicio y raciocinio conservados. Amputación traumática mano izquierda trapiche marzo 2022 con inicio de psicofármacos, marcada mejoría, ánimo mejor moldado, sin embargo, le preocupa la adicción. Se desmonta fantasías. Se insiste en adherencias a psicofármacos se permite catarsis puntos se proyecta a su futuro se da continuidad a esquema psicofarmacológico propuesto psicoeducación, estilos de vida saludable puntos sertralina tableta por 100 mg una vía oral quetiapina tableta por 25 mg dos vías oral control entre meses doctor Juan Carlos Ramos diagnósticos episodio depresivo grave sin síntomas psicóticos. Trastorno de ansiedad, no especificado.

Fecha: 01/06/2022 **Especialidad:** Clínica del dolor

Resumen:

Dr. Eduardo Alape. "Amputación completa traumática de mano y muñeca izquierda de quedar atrapado el molino de caña de azúcar mano en trapiche posoperatoria amputación más remodelación de Muñoz de amputación puntos dolor mixato somático y neuropático, miembro fantasma doloroso como no hay control. Se realizó intervencionismo analgésico con buena respuesta, aún con síntomas refractarios de síndrome doloroso de miembro fantasma sin control requiere neuromodulador y ansiolítico, pregabalina y dejó Tramadol en horario y rescate.

Fecha: 29/07/2022 **Especialidad:** Psiquiatría

Resumen:

Dr. Regulo Ramos. "Alerta colaborador, ánimo de fondo ansioso. Aeroprocia comando psicosis y prospección parciales inciertas, juicio y raciocinio con psicofármacos. Amputación traumática mano izquierda 22 de marzo del 2021 con inicio de psicofármacos, parcial mejoría como ánimo de fondo ansioso, no logra eutimia. Le preocupa la adicción. Se desmonta fantasías. Se insisten a herencias psicofármacos se permite catar seis puntos se proyecta a futuro se ajusta psicofármacos, doblo dosis psicoeducación, estilos de vida saludable central y una tableta de 100 mg vía oral que quetiapina tableta de 100 mg vía oral medicina laboral Eps calificación de origen punto control en 3 meses doctor Juan Carlos Ramos. Diagnóstico episodio depresivo grave sin síntomas psicóticos trastorno de ansiedad no especificado.

Fecha: 14/09/2022 **Especialidad:** Fisiatria

Resumen:

Dra. Rose Rubiano. "Secuelas de accidente como una amputación izquierdo adaptación protésica adecuada punto solicita prótesis bioética para mejoría destreza se explican pro y contras se cita junta médica para evaluar pertinencia de la misma punto diagnóstico y computación traumática a nivel entre el codo y la muñeca

Fecha: 01/11/2022**Especialidad:** Psiquiatría**Resumen:**

; Dr. Regulo Ramos. "Alerta colaborador, ánimo de fondo ansioso. Aeroprocia comando psicosis y prospección parciales inciertas, juicio y raciocinio con psicofármacos. Amputación traumática mano izquierda 22 de marzo del 2021 con inicio de psicofármacos, parcial mejoría como ánimo de fondo ansioso, no logra eutimia. Le preocupa la adicción. Se desmonta fantasías. Se insisten a herencias psicofármacos se permite catar seis puntos se proyecta a futuro se ajusta psicofármacos, doblo dosis psicoeducación, estilos de vida saludable central y una tableta de 100 mg vía oral que quetiapina tableta de 100 mg vía oral medicina laboral Eps calificación de origen punto control en 3 meses doctor Juan Carlos Ramos. Diagnóstico episodio depresivo grave sin síntomas psicóticos trastorno de ansiedad no especificado.

Fecha: 15/11/2022**Especialidad:** Junta medica de fisiatria**Resumen:**

"La junta considera que es muy buen paciente con adaptación prótesis mecánica con buena funcionalidad se dará margen de 6 meses para optimización de destreza si es nueva junta se determina pertinente prótesis bioética con el objetivo de mejorar alguna destreza manual como se explica que la funcionalidad actual es muy favorable para corte tiempo de uso se cita control en seis meses diagnóstico amputación traumática del antebrazo. Nivel no especificado.

Fecha: 16/03/2023**Especialidad:** Psiquiatría**Resumen:**

Dr. Regulo Ramos. "Amputación traumática mano izquierda trapiche 22 de marzo del 2021 con inicio de psicofármacos como parcial mejoría como ánimo de fondo ansioso cómo no logra eutimia. Le preocupa la adicción. Se desmonta fantasías. Se insiste en la herencia psicofármacos se permite catarsis puntos de proyecto a futuro sea continuidad a esquemas psicofarmacológico propuesta psicoeducación, estilos de vida saludable.

Pruebas específicas**Fecha:** 23/03/2021**Nombre de la prueba:** Rx de mano**Resumen:**

Se identifica fractura de la cabeza de la falange proximal del primer dedo totalmente desplazada. Amputación de la falange del segundo dedo. Apuntación de la falange media y distal del tercer dedo. Amputación total del cuarto dedo, pérdida de la relación articular del carpo metacarpiano con luxación de los huesos del carpo. Amplía destrucción de los tejidos blandos de la mano. Edema de tejidos blandos visualizados.

Concepto de rehabilitación**Proceso de rehabilitación:** Sin información**Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario****Fecha:** 13/04/2023**Especialidad:** PSICÓLOGA ESP. SALUD OCUPACIONAL (JRCIS)

Revisado el título I referido a las deficiencias previamente calificadas, teniendo en cuenta la documentación contenida en el expediente, la ponencia y lo expresado en la entrevista interdisciplinaria se encuentra lo siguiente: Se trata de evaluado de 33 años de edad, quien acude por sus propios medios, porta prótesis, con arnés mecánico de tórax para apertura de mano protésica, la cual solo actúa como soporte, no logra agarre funcional. Afirma dominancia izquierda, evidentemente la firma

actual con mano derecha es diferente de la que aparece en cédula de ciudadanía, se encuentra trazos firme pero con caligrafía inmadura.

Alerta, orientación global preservada, afecto de fondo triste, malestar estético, preocupación por futuro laboral, irritabilidad frecuente, curso del pensamiento con ideas de minusvalía y lenguaje sin alteraciones evidentes. Con conciencia de enfermedad y actitud hacia el autocuidado. Juicio y raciocinio preservados. Prospección incierta asociado a limitaciones percibidas derivadas de sus deficiencias. En tratamiento por psiquiatría por episodio depresivo y trastorno de ansiedad.

Describe reside en el municipio de Mogotes con esposa (docente de primaria) y dos hijos de 10 y 5 años

Refiere laboraba en oficios varios de obra civil y como molinero de caña en trapiche. Relata realiza modificaciones a su motocicleta para poder conducir. Actualmente intenta ocuparse en transporte informal en motocicleta en el municipio donde reside, menciona ha presentado caídas, situación que le genera inseguridad.

Se considera dificultades para la realización de tareas que implican sostener, levantar, empujar, halar o torcer. Su condición implicó cambios en la lateralidad aun con niveles de torpeza para la actuación de miembro superior contralateral. Limitado para actividades con exigencia de coordinación bimanual, debiendo prescindir del uso de herramienta con uso obligatorio de las dos manos típicos de la construcción y sector agrícola.

Aqueja dolor en muñón, con mayor intensidad en la noche, debiendo recurrir a moduladores de dolor con respuesta parcial.

De acuerdo a lo relatado y en coherencia con los hallazgos encontrados se determina impacto leve a moderado para realizar de manera eficiente actividades de higiene y arreglo personal (enjabonar, colocar guantes, cepillado dental, abotonar con ajuste posterior,) destapar frascos o recipientes, abrir cerraduras, escritura prolongada ya sea digitar, escribir a mano y uso de dispositivos móviles. El uso de cuchillo y tenedor se ve reducido, también cocinar (cortar, pelar, picar, exprimir), barrer, trapear, lavar a mano, aplanchar, mercar, arreglar objetos del hogar. Impacto para conducir vehículo acostumbrado (motocicleta) y uso de transporte. Sus deficiencias han afectado de manera progresiva el desempeño de rol recreativo (practicaba levantamiento de pesas, voleibol, baloncesto, bolo, tejo). Con impacto en rol de pareja y social

Otros conceptos técnicos:

ROL LABORAL Y OCUPACIONAL: Previa revisión de la documentación aportada, valoración, entrevista y determinación de las deficiencias calificables se concluye reubicación definitiva es decir cambio de rol laboral teniendo como referencia el trabajo habitual de molinero de trapiche y otros de construcción, la autosuficiencia económica está debilitada en tanto requiere apoyo económico de terceros y se considera la valoración propia de la edad. Además, se identifican restricciones moderadas a severas que afectan la eficiencia las actividades de la vida diaria relacionadas con las áreas ocupacionales de aprendizaje, comunicación, movilidad, cuidado personal y vida doméstica. Ver valoración cuantitativa en registro correspondiente.

Fundamentos de derecho:

Ley 100 de 1993, Decreto 2463/01, Decreto Ley 019/12 Decreto 1507/14 Ley 1562/12 Decreto 1072/2015 Decreto 1477/2014

Análisis y conclusiones:

Hallazgos al examen físico, a la inspección, evidente prótesis estética con arnés miembro superior izquierdo, amputación a nivel de tercio proximal, brazo izquierdo, cuadro mental en manejo documentado debidamente en la historia clínica, valoración interdisciplinaria y ajustada las secuelas al decreto 1507 de 2014.

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional

Título I - Calificación / Valoración de las deficiencias

Diagnósticos y origen				
CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
S581	Amputación traumática a nivel entre el codo y la muñeca			
F322	Episodio depresivo grave sin síntomas psicóticos			

Deficiencias

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por trastornos del humor (Eje I)	13	13.2	1	NA	NA	NA	20,00%		20,00%
Valor combinado									20,00%

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por alteración de miembro superior izquierdo	14	14.6	NA	NA	NA	NA	56,00%		56,00%
Valor combinado									56,00%

Capítulo	Valor deficiencia
Capítulo 13. Deficiencias por trastornos mentales y del comportamiento.	20,00%
Capítulo 14. Deficiencias por alteración de las extremidades superiores e inferiores.	56,00%

Valor final de la combinación de deficiencias sin ponderar

64,80%

CFP: Clase factor principal CFM: Clase factor modulador

Formula ajuste total de deficiencia por tabla: (CFM1 - CFP) + (CFM2 - CFP) + (CFM3 - CFP)

Formula de Baltazar: Obtiene el valor de las deficiencias sin ponderar.

$$\frac{A + (100 - A) * B}{100}$$

A: Deficiencia mayor valor. B: Deficiencia menor valor.

Calculo final de la deficiencia ponderada: % Total deficiencia (sin ponderar) x 0,5

32,40%

Título II - Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales

Rol laboral

Restricciones del rol laboral	15
Restricciones autosuficiencia económica	2
Restricciones en función de la edad cronológica	1
Sumatoria rol laboral, autosuficiencia económica y edad (30%)	18,00%

Calificación otras áreas ocupacionales (AVD)

A 0,0	No hay dificultad, no dependencia.	B 0,1	Dificultad leve, no dependencia.	C 0,2	Dificultad moderada, dependencia moderada.
D 0,3	Dificultad severa, dependencia severa.	E 0,4	Dificultad completa, dependencia completa.		

d1	1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	Total
		d110	d115	d140-d145	d150	d163	d166	d170	d172	d175-d177	d1751	
		0	0	0	0	0.1	0	0.1	0	0.2	0	0.4
d3	2. Comunicación	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	Total
		d310	d315	d320	d325	d330	d335	d345	d350	d355	d360	
		0	0	0	0	0	0.1	0.1	0	0.1	0.1	0.4
d4	3. Movilidad	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	3.10	Total
		d410	d415	d430	d440	d445	d455	d460	d465	d470	d475	
		0.1	0	0.2	0	0.3	0.1	0	0.2	0.1	0.2	1.2
d5	4. Autocuidado personal	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	Total
		d510	d520	d530	d540	d5401	d5402	d550	d560	d570	d5701	
		0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	0.2	0.1	0.1	0.2	0.2	1.4
d6	5. Vida doméstica	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10	Total
		d610	d620	d6200	d630	d640	d6402	d650	d660	d6504	d6506	
		0.2	0.2	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	0.1	0	1.5

Sumatoria total de otras áreas ocupacionales (20%)

4,9

Valor final título II

22,90%

7. Concepto final del dictamen pericial

Valor final de la deficiencia (Ponderado) - Título I	32,40%
Valor final rol laboral, ocupacional y otras areas ocupacionales - Título II	22,90%
Pérdida de la capacidad laboral y ocupacional (Título I + Título II)	55,30%

Origen: No aplica

Riesgo: No aplica

Fecha de estructuración:

Sustentación fecha estructuración y otras observaciones:

Nivel de perdida: Invalidez

Muerte: No aplica

Fecha de defunción:

Ayuda de terceros para ABC y AVD: Si

Ayuda de terceros para toma de decisiones:
No

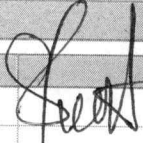
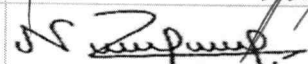
Requiere de dispositivos de apoyo: No

Enfermedad de alto costo/catastrófica: No

Enfermedad degenerativa: No

Enfermedad progresiva: No

8. Grupo calificador

Profesión	Nombre	Firma
Médico Calificador	Sergio Eduardo Ayala Moreno	
Psicóloga	Jeannette Duran Salazar	
Medico AD-HOC	Daisy Nayive Cadena	

NOTIFICACION DICTAMEN ROBINSON GARCIA 1302202303634-22-06

NOTIFICACIONES <notificaciones@jrci.com.co>

Vie 23/06/2023 10:02 AM

Para:Juzgado 01 Laboral - Santander - San Gil <j01lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (4 MB)
ROBINSON GARCIA - JUZGADO SAN GIL.pdf;

Cordial saludo,

Adjunto al presente correo electrónico, se encuentra el documento referenciado para su conocimiento y fines pertinentes, al abrir el archivo, por favor enviar acuse de recibido del mismo, al correo electronico info@jrci.com.co

Atentamente,

Elva Santamaria Sánchez
Directora Administrativa y Financiera
E-mail: notificaciones@jrci.com.co
Dirección: Cra. 37 No. 44-74 Cabecera- Bucaramanga- Colombia
Tel: (7) 6577195 opción 7
cel: 314-3245890
jrci.com.co



ESTE BUZÓN NO ACEPTA CORREOS, POR FAVOR ENVIAR SUS SOLICITUDES AL CORREO info@jrci.com.co

La información enviada en este mensaje electrónico es confidencial y solo para uso de la persona/compañía identificada en el mismo. Si el receptor de este mensaje no es la persona de destino mencionada, cualquier divulgación, distribución y/o copia de la información contenida en este mensaje electrónico, se encuentra estrictamente prohibida. Si usted recibe este mensaje por error, por favor notifique al emisor del mismo de inmediato.



Antes de imprimir este mensaje, piense en su
responsabilidad con la naturaleza
Quizá no puedes salvar el planeta, pero sí puedes dejar de
destruirlo

Robinson Garcia Alvarez

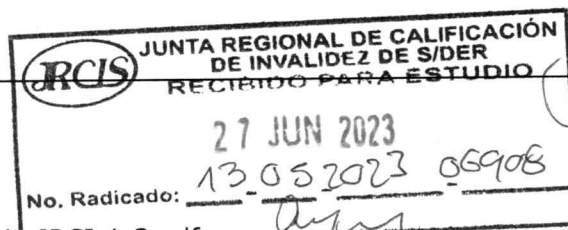
Dr. Moya

Rad. 686793105001-2021-00170-00

JO

Juzgado 01 Laboral - Santander - San Gil <j01lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>
mar, 27 jun 2023 3:59:15 PM -0500 •

Para "María Fernanda Moya Jiménez" <info@jrci.com.co>



☑ 4 documentos adjuntos



Of 473 JRCI Rad. 202... .pdf
108.8 KB



52Solicitud JRCI-1-3.pdf
174.7 KB



01AutoDeTramite.pdf
58.5 KB



99DictamenPericial.pdf
4.0 MB

3634-23

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO PALACIO DE JUSTICIA SAN GIL

San Gil, 27 de junio de 2023

Señores

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE SANTANDER

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto remito en archivo PDF: i) Oficio No.472 de 2023; ii) Solicitud realizada mediante oficio 709 de 21 de noviembre de 2022; iii) Dictamen Pericial; iv) Auto de 23 de junio de 2022, dentro del proceso referenciado.

Atentamente,

CLARA STELLA TORRES PEREZ

Secretaria

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO**

OFICIO No. 473

San Gil, 27 de junio de 2023
Rad. 686793105001-2021-00170-00

Señores

**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN
DE INVALIDEZ DE SANTANDER**
notificaciones@jrci.com.co

CLASE: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ROBINSON GARCÍA ÁLVAREZ y OTROS
DEMANDADO: PEDRO ISRAEL SANTOS Y OTROS
RADICADO: 686793105001-2021-00170-00

CC. 1063285202
EXP. 1302202303634/23
DICTAMEN: 13202301032
FECHA AUDIENCIA: 22 DE JUNIO DE 2023

Atendiendo lo dispuesto en auto proferido el veintitrés (23) de junio último, dentro del proceso referenciado, me permito solicitarle que en el término perentorio de quince (15) días siguientes a la recepción del presente oficio, se complemente el dictamen pericial allegado electrónicamente el 23 del presente mes y año, en los siguientes términos: "(i) el origen de la pérdida de capacidad laboral; y, (ii) fecha de estructuración de la misma, con ocasión del presunto accidente laboral acaecido al demandante, el 22 de marzo de 2021".

Lo anterior, dado que sobre tales aspectos se omitió emitir concepto, y en este caso la prueba fue ordenada de tal manera; para cuyo efecto y para una mejor comprensión adjunto copia de las piezas procesales pertinentes.

Hasta otra oportunidad.

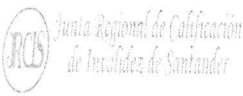
Firmado Por:
Clara Stella Torres Perez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 36ef5cdceaec53ddbff592e56b23610db0f37365d9ed1d90d7907afb41a3a56c

Documento generado en 27/06/2023 02:55:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

	COMUNICACIÓN DE ACLARACIÓN		Código: VAL-FO-17
			Versión: 03
	Elaboró: Coordinador del Sistema		Aprobó: Directora Administrativa y Financiera

EXPEDIENTE	3634/23
NOMBRE	ROBINSON GARCIA ALVAREZ
IDENTIFICACION	1063285202
SOLICITUD	COMPLEMENTACION

Ref. RESPUESTA DICTAMEN No 13202301032/23

Los Miembros de la Junta Regional en pleno, se permiten dar respuesta al oficio presentado por JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANGIL, en donde se requiere lo siguiente:

"(...) Atendiendo lo dispuesto en auto proferido el veintitrés junio último, dentro del proceso referenciado, me permito solicitarle que en el término perentorio que quince (15) días siguientes a la recepción del presente oficio se complemente el dictamen pericial allegado electrónicamente el 23 de junio del presente año, en los siguientes términos el origen de la pérdida de capacidad laboral y fecha de estructuración de la misma, con ocasión del presunto accidente laboral acaecido al demandante, el 22 marzo de 2021.(...).

Respuesta:

La sala se permite indicar que en relación al origen de la patología y la fecha de estructuración no hubo "omisión" como se indica en el oficio, toda vez que en la solicitud allegada a la junta se solicitó "efectuó el trabajo pericial" no se especifica la definición de origen como tampoco la fecha de estructuración. La sala procede a remitir el peritazgo de secuelas de conformidad a las pruebas anexas y no define origen por solicitud. Por otra parte, no existe prueba alguna de su relación causa efecto del siniestro de tal manera que el mismo se presume origen común. Fecha estructuración se establece el 16 de marzo de 2023 ultima valoración por psiquiatría.

Esperamos haber dado respuesta a lo solicitado.

Una vez leída y aprobada la presente decisión, se firma por quienes intervinieron el 06 día de julio de 2023


MYRIAM BARBOSA ZARATE
 MEDICO PRINCIPAL


SERGIO EDUARDO AYALA MORENO
 MEDICO PRINCIPAL


JEANNETTE DURAN SALAZAR
 PSICOLOGA

Proyecto SMS
 Carrera 37 # 44-74 Cabecera Bucaramanga
 Teléfono 6577195 Celular 3143245890
 Correo electrónico: info@jrci.com.co
 Web: www.jrci.com.co



 Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander	ACLARACIÓN		Código: REC-FO-03
			Versión: 04
	Fecha: 12 de septiembre de 2022		
	Elaboró: Coordinador del Sistema	Aprobó: Directora Administrativa y Financiera	

Bucaramanga, 7 de julio de 2023

Oficio N° JRCIS: 11048

SEÑORES:
 JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO SAN GIL
 j01lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: **686793105001202100170-00 ACLARACION DEL DICTAMEN 13202301032**
PACIENTE ROBINSON GARCIA ALVAREZ IDENTIFICACION 1063285202 EXP
1302202303634

ELVA SANTAMARÍA SÁNCHEZ, en calidad de Directora Administrativa y Financiera de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander, de manera comedida me permito enviar respuesta emitida por esta junta en audiencia realizada el 6 de julio de 2023.

Cordialmente,


ELVA SANTAMARIA SANCHEZ
 Directora Administrativa y Financiera

Proyectó YGS

Carrera 37 # 44-74 Cabecera Bucaramanga
 Teléfono 6577195 Celular 3143245890
 Correo electrónico: info@jrci.com.co
 Web: www.jrci.com.co



CO-SC-CER868412



MINISTERIO DEL TRABAJO

RTA ACLARACION ROBINSON DIAZ EXP 3634 .pdf

TRAMITES RECURSOS JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ STDER
<tramitesrecursos@jrci.com.co>

Lun 10/07/2023 9:38 AM

Para:Juzgado 01 Laboral - Santander - San Gil <j01lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

RTA ACLARACION ROBINSON DIAZ EXP 3634 .pdf;

Buen día,

Adjunto envío lo mencionado en el asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Al abrir el archivo, por favor confirmar recibido.

Cordialmente,

Elva Santamaria Sánchez
Directora Administrativa y Financiera
E-mail: tramitesrecursos@jrci.com.co
Tramites Recursos Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander
Dirección: Cra. 37 No. 44-74 Cabecera- Bucaramanga- Colombia
Tel: (7) 6577195 opción 5 Cel: 314-3245890
jrci.com.co



La información enviada en este mensaje electrónico es confidencial y solo para uso de la persona/compañía identificada en el mismo. Si el receptor de este mensaje no es la persona de destino mencionada, cualquier divulgación, distribución y/o copia de la información contenida en este mensaje electrónico, se encuentra estrictamente prohibida. Si usted recibe este mensaje por error, por favor notifique al emisor del mismo de inmediato.

RE: RTA ACLARACION ROBINSON DIAZ EXP 3634 .pdf

Juzgado 01 Laboral - Santander - San Gil <j01lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 10/07/2023 9:41 AM

Para: TRAMITES RECURSOS JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ STDER

<tramitesrecursos@jrci.com.co>

Señor Usuario/a

Su solicitud y/o memorial ha sido recibido en la fecha. En el mismo orden de llegada se le dará el trámite respectivo.

Se informa a los usuarios de la justicia que los horarios de remisión de memoriales y comunicaciones al correo del Juzgado son de **lunes a viernes de 8 am a 12 m y de 2 pm a 6 pm.**

Cordial saludo,

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, Santander

TELÉFONO: 6077247098

Recuerde: Puede consultar los traslados, avisos y estados electrónicos con sus respectivas providencias proferidas por este Juzgado en el siguiente **Micrositio Web** de la página de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-san-gil/71>